

Cómo aumentar la participación en las actividades del Codex

**Material de capacitación
FAO/OMS**





Cómo aumentar la participación en las actividades del Codex

Material de capacitación
FAO/OMS



Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Organización Mundial de la Salud

2006

Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción del material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Jefe del Servicio de Gestión de las Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO, Viale delle Terme de Caracalla, 00100 Roma (Italia), o por correo electrónico a copyright@fao.org, o bien a Ediciones de la OMS, Organización Mundial de la Salud, 20, Avenue Appia, 1211 Ginebra 27 (Suiza), o por correo electrónico a permissions@who.int.

© FAO/OMS 2005

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ni de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud han adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación, no obstante lo cual, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso las Organizaciones podrán ser consideradas responsables de daño alguno causado por su utilización.

Catalogación por la Biblioteca de la OMS

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
Aumentar la participación en las actividades del Codex material de capacitación preparado por la FAO y la OMS.

1. Alimentos - normas. 2. Industria de alimentos - normas. 3. Programas nacionales de salud. 4. Materiales de enseñanza. 5. Pautas. I. Organización Mundial de la Salud. II. Título.

ISBN 92 4 359349 8 (Clasificación NLM: WA 695)
ISBN ? ? ? ? ? ? ?

Para más información, sírvase dirigirse a:

Servicio de los Alimentos y Normas Alimentarias
Dirección de Nutrición y Protección del Consumidor
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia
Fax: (+39) 06 57054593
Correo electrónico: foodquality@fao.org
Sitio Web: <http://www.fao.org/es/esn>

o bien a

Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades de Transmisión Alimentaria
Organización Mundial de la Salud
20, Avenue Appia, CH-1211 Ginebra 27, Suiza
Fax: (+41) 22 7914807
Correo electrónico: foodsafety@who.int
Sitio web: www.who.int/foodsafety

{ Índice

iv Agradecimiento

v Prólogo

ix Resumen

xii Siglas

1 Sección 1: Establecimiento y desarrollo de las actividades nacionales del Codex

21 Sección 2: Cómo está organizado el Codex

111 Sección 3: Principios básicos de las actividades nacionales del Codex

161 Sección 4: Base científica de la labor del Codex

Agradecimiento

La FAO y la OMS desean expresar su agradecimiento a los Gobiernos del Canadá y Suiza por su generosidad al poner a su disposición servicios de expertos durante la elaboración de este material de capacitación y al proporcionar apoyo financiero para los ensayos sobre el terreno y la traducción del material a otros idiomas.

{ Prólogo

La FAO, la OMS y el Programa Conjunto sobre Normas Alimentarias

La Comisión del Codex Alimentarius fue establecida por la FAO y la OMS para elaborar normas alimentarias, directrices y recomendaciones internacionales destinadas a proteger la salud de los consumidores y asegurar unas prácticas equitativas en el comercio de los alimentos. Esta colección de normas alimentarias, titulada “Codex Alimentarius”, o código alimentario, ha pasado a ser el punto de referencia mundial para los consumidores, los productores y elaboradores de alimentos, los organismos nacionales encargados del control de los alimentos y el comercio alimentario internacional. Este código ha tenido una enorme repercusión en el modo de pensar de los productores y elaboradores de alimentos y ha creado una mayor conciencia entre los usuarios finales, es decir, los consumidores. Su influencia se extiende por todos los continentes y su contribución a la protección de la salud pública y las prácticas equitativas en el comercio alimentario es incalculable.

La elaboración de las normas que se adoptan en el Codex Alimentarius es competencia de la Comisión del Codex Alimentarius y de sus órganos auxiliares. Estas normas se basan en principios científicos y son elaboradas teniendo en cuenta el asesoramiento especializado de los comités conjuntos de expertos establecidos por la FAO y la OMS, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA), o de consultas especiales de expertos, como la Consulta Conjunta FAO/OMS sobre la alergenicidad de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (2001).

La FAO y la OMS complementan también las actividades de la Comisión mediante sus programas de creación de capacidad. Para estar en condiciones de promulgar las normas del Codex, los países necesitan una legislación alimentaria adecuada, así como una infraestructura técnica y administrativa capaz de aplicar esa legislación y velar por su cumplimiento. Durante muchos años, la FAO y la OMS han prestado asistencia a los países en desarrollo para que pudieran sacar pleno provecho de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius.

Para poder participar activamente y sacar provecho de esa participación, los países que son Miembros de la Comisión han de tener un profundo conocimiento de su organización y su funcionamiento y, además, han de comprender el apoyo que les proporcionan la FAO y la OMS mediante el suministro de asesoramiento científico y la realización de proyectos y actividades de creación de capacidad. Hay que reconocer también que una estructura sólida a nivel nacional no sólo facilita el proceso nacional del Codex, sino que contribuye también a reforzar los sistemas nacionales de control de la inocuidad de los alimentos. Estas son las circunstancias que han impulsado a la FAO y la OMS a elaborar este material de capacitación.

La bibliografía utilizada para preparar este material de capacitación fue la que estaba disponible en el momento de la publicación. Puesto que la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares se reúnen periódicamente, es posible que haya bibliografía más reciente antes de que pueda actualizarse este material. Se puede encontrar información al respecto en el sitio Web del Codex: www.codexalimentarius.net.

Estructura del material de capacitación

Este material de capacitación cumple dos finalidades. En primer lugar, constituye una guía progresiva que pueden utilizar por los países que se disponen a participar en el trabajo del Codex y están creando un marco nacional para facilitar esa participación. En segundo lugar, ofrece información que pueden utilizar por los países para elaborar programas de capacitación adaptados a sus necesidades concretas, aumentando de ese modo su capacidad para participar en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. El material de capacitación contiene información en forma de módulos agrupados por temas, acompañados de los correspondientes medios visuales. Esta estructura permite elaborar de forma flexible un programa de capacitación adaptado a las necesidades de cada país, porque permite que los organizadores elijan los módulos idóneos para conseguir el objetivo de la capacitación.

Cómo utilizar este material

El material está destinado para ser utilizado sobre todo por personas que necesitan ofrecer información en forma condensada a un público reducido, compuesto por ministros o funcionarios públicos superiores, y a los encargados de impartir capacitación sobre el Codex y el proceso de establecimiento de normas alimentarias internacionales. Entre ellos se incluyen a los consultores, Puntos de Contacto del Codex y miembros de organismos observadores, en particular, los representantes de la industria alimentaria y de grupos de consumidores, encargados de coordinar las aportaciones a la labor del Codex. Este material también será útil para otras personas, como los responsables de la formulación de políticas y los científicos que participan en la creación o el reforzamiento de sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos basados en las normas del Codex.

El material de capacitación consta de cuatro secciones, cada una de las cuales trata de un tema y contiene una serie de módulos relacionados con él. Por lo general, cada módulo está integrado por material impreso sobre el tema tratado en él, incluidos modelos de documentos o estudios de casos, bibliografía, ejercicios prácticos y el texto propuesto para los medios visuales. El material incluye un CD-ROM que contiene medios visuales y otras importantes bibliografías.

El material ha sido concebido de manera que permita adaptar con flexibilidad el programa de capacitación a las necesidades de cada país. Al elaborar un programa de capacitación adaptado a sus destinatarios, los instructores deberán tener una idea clara del resultado que desean lograr. Esto les permitirá determinar qué secciones o módulos son importantes para conseguir el objetivo de la capacitación. Por ejemplo, puede que el Punto de Contacto del Codex de un país necesite hacer una breve exposición con el fin de aumentar el conocimiento del Codex entre funcionarios superiores o ministros. Para subrayar la importancia de la participación en el Codex, el Punto de Contacto del Codex podrá preparar una exposición sobre el carácter general del Codex Alimentarius, el modo en que se desarrolla el proceso nacional del Codex y los vínculos con la Organización Mundial del Comercio (OMC), eligiendo la información de los módulos pertinentes.

El material constituye un instrumento de capacitación que puede ser adaptado para su utilización sobre el terreno. Cada módulo ha sido elaborado de manera que cualquiera de sus partes, o todas ellas, puedan ser reproducidas por el instructor, por ejemplo, fotocopiándolas para repartirlas entre los participantes. Además, cada módulo contiene el texto propuesto para los medios visuales, que puede ser utilizado tal como se presenta o modificado por el instructor para adaptarlo a una situación concreta. Los ejercicios prácticos correspondientes pueden ser utilizados para reforzar el objetivo de la capacitación.

Puesta en marcha

La primera Sección, *Establecimiento y desarrollo de las actividades nacionales del Codex*, es una introducción destinada a indicar las medidas iniciales que han de adoptarse para establecer un marco nacional de participación en el Codex. En ella se exponen algunas cuestiones que han de tenerse en cuenta al establecer un programa como, por ejemplo, la importancia de determinar qué ministerios tienen obligaciones constitucionales en materia de inocuidad de los alimentos, y cómo se comunicarán entre sí esos ministerios. Esta Sección ha sido concebida para impulsar y facilitar la participación del país en el Codex, en colaboración directa con el Punto de Contacto del Codex y el personal de apoyo nacional. Aunque esta Sección está centrada en la puesta en marcha del programa del Codex, también contiene información general que puede ser utilizada con fines de promoción para asegurar un apoyo constante del gobierno, tratar de conseguir recursos adicionales, etc.

Las secciones restantes tratan del desarrollo de las actividades de capacitación en los países que han designado un Punto de Contacto del Codex y desean mejorar su funcionamiento y el del marco nacional del Codex.

Aunque las Secciones 2 y 3 están destinadas a un público más amplio, deberían ser estudiadas por quienes participan en la gestión del programa nacional del Codex, entre ellos el Punto de Contacto del Codex y el personal de apoyo.

La Sección 2 (*Cómo está organizado el Codex*) contiene información básica de carácter general sobre el Codex Alimentarius y el modo en que está organizada la Comisión para realizar su labor de establecimiento de normas. En ella se examinan la estructura de la Comisión y de sus órganos auxiliares, los mandatos de estos y el proceso de elaboración de normas, y se describen brevemente los procedimientos aplicados en las reuniones de los órganos auxiliares.

La Sección 3 (*Principios básicos de las actividades nacionales del Codex*) contiene información relativa a las actividades del Codex a escala nacional. En ella se examina la necesidad de que los ministerios, departamentos u organismos con competencias constitucionales participen en el programa nacional del Codex. Se detallan las funciones de los Puntos de Contacto del Codex y las estructuras nacionales del Codex, se indican los criterios para la composición de las delegaciones nacionales y se señalan las atribuciones de estas. También se ofrece orientación sobre el desarrollo de un proceso nacional de consultas y sobre el establecimiento de la posición nacional. En esta Sección se insiste en que la participación en el Codex no se limita a la asistencia a las reuniones, sino que entraña diversas actividades previas, como el examen de los documentos de trabajo, la celebración de consultas y la formulación de observaciones por escrito.

La Sección 4 (*Base científica de la labor del Codex*) contiene información sobre el recurso al asesoramiento científico y de otro tipo en la elaboración de las normas del Codex. En ella se examinan el objeto y las funciones de los órganos especializados

permanentes, como el JECFA y la JMPR, el cometido y las funciones de la JEMRA y las consultas especiales de expertos y la disponibilidad de asesoramiento especializado de diversos tipos. Esta Sección tiene como objetivo fundamental ofrecer información sobre la terminología relativa al análisis de riesgos que se utiliza en el Codex y el modo en que desempeñan sus funciones los diversos órganos de asesoramiento científico, pero no pretende facilitar orientación sobre el modo de realizar un análisis de riesgos. En la publicación conjunta de la FAO y la OMS que lleva por título *Food safety risk analysis - An overview and framework manual*¹ se dan indicaciones a los Estados Miembros para realizar análisis de riesgos a escala nacional.



¹ En preparación.

{ Resumen

Sección 1: Establecimiento y desarrollo de las actividades nacionales del Codex

Módulo 1.1 / ¿Por qué mi país debe participar en el Codex?

Se describe brevemente la importancia de que los países participen en el Codex y el papel significativo de los Comités Coordinadores FAO/OMS.

Módulo 1.2 / Mi país desea participar en el Codex: ¿qué hacemos?

Se describen brevemente las medidas que han de adoptarse cuando se decide que un país participe en el Codex, se indica quién debe participar en el proceso decisivo, y se ofrece orientación sobre cómo un país adquiere la condición de Miembro.

Módulo 1.3 / ¿Qué recursos necesitamos?

Se ayuda a los países a determinar las necesidades mínimas de recursos.

Módulo 1.4 / ¿Qué primeras medidas debe tomar mi país para participar en la labor del Codex?

Se ayuda a los países a determinar qué ministerios deberán participar en la ejecución de un programa nacional del Codex y se abordan cuestiones relacionadas con los Comités y las estructuras nacionales del Codex y con la coordinación y el establecimiento de redes con otros Puntos de Contacto del Codex, especialmente los de la misma región.

Sección 2: Cómo está organizado el Codex

Módulo 2.1 / Perspectiva histórica del Codex

Se ofrece una breve historia del establecimiento de normas alimentarias y de la creación de la Comisión del Codex Alimentarius.

Módulo 2.2 / ¿Qué es el Codex?

Se examinan el mandato de la Comisión del Codex Alimentarius y los principales artículos de los Estatutos, en particular los relacionados con la composición y el Reglamento.

Módulo 2.3 / ¿Cómo está organizado el Codex?

Se estudia la estructura orgánica de la Comisión del Codex Alimentarius y del Comité Ejecutivo, así como las funciones de la Secretaría y los diferentes tipos de Comités dentro de esa estructura.

Módulo 2.4 / ¿En qué Comités debería participar mi país?

Se examina el mandato de los diversos órganos auxiliares y se ofrece un ejercicio práctico destinado a facilitar la determinación de los Comités/Grupos de Acción del Codex más importantes para el país en el que tienen lugar las actividades de capacitación, y el establecimiento de un orden de prioridad entre ellos.

Módulo 2.5 / ¿Cómo funcionan los Comités del Codex?

Se describe brevemente el Reglamento, se aclaran las obligaciones de los países hospedantes por lo que respecta a la organización de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión del Codex Alimentarius y se ofrece información sobre el desarrollo de las reuniones, y en particular sobre cómo deben participar los países en los debates.

Módulo 2.6 / ¿Cómo se elaboran las normas del Codex?

Se describen brevemente los procedimientos de elaboración de normas en cinco y en ocho trámites.

Módulo 2.7 / La documentación del Codex

Se aclaran las dudas con respecto a la documentación del Codex y se explica en qué consisten los ALINORM, las cartas circulares y el sistema de signaturas de los documentos del Codex.

Módulo 2.8 / ¿Existe un modelo para las normas del Codex?

Se describen brevemente el modelo utilizado para las normas del Codex y las ventajas de utilizar un modelo uniforme; además, se ofrece un ejercicio práctico para que los participantes redacten una norma aplicable a un producto de interés para su economía.

Módulo 2.9 / ¿Cuál es la diferencia entre la Comisión del Codex Alimentarius y el Codex Alimentarius?

Se describen brevemente el alcance y la naturaleza del Codex Alimentarius.

Módulo 2.10 / ¿Cuál es la relación entre las normas del Codex y la OMC?

Se indican los vínculos entre el Codex y los Acuerdos sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.

Sección 3: Principios básicos de las actividades nacionales del Codex**Módulo 3.1 / Funciones del Punto de Contacto del Codex**

Se describen brevemente las principales funciones de un Punto de Contacto del Codex.

Módulo 3.2 / ¿Cómo establecer las posiciones nacionales con respecto a cuestiones del Codex?

Se dan indicaciones sobre el establecimiento de las posiciones nacionales con respecto a cuestiones del Codex, prestando especial atención a la formulación y presentación de observaciones por escrito, así como a las cuestiones relacionadas con las estructuras nacionales de coordinación del Codex (como, por ejemplo, el Comité Nacional del Codex) y a la necesidad de celebrar consultas. Se incluye un ejercicio práctico sobre el establecimiento de la posición nacional.

Módulo 3.3 / Cuestiones que han de tenerse en cuenta al seleccionar a los miembros de la delegación nacional

Se ofrecen indicaciones y criterios para facilitar la selección de la persona que ha de encabezar la delegación y, si procede y con sujeción a los recursos disponibles, de otra persona encargada de asesorar al jefe de la delegación.

Módulo 3.4 / Organización de la documentación del Codex

Se examinan la recepción y el almacenamiento de los documentos del Codex y se indica el vínculo existente entre las normas del Codex y la legislación nacional.

Módulo 3.5 / ¿Qué ayuda ofrecen la FAO y la OMS para aplicar o utilizar las normas del Codex?

Se examina la utilización de las normas del Codex como base para la legislación nacional en materia de inocuidad de los alimentos o para el establecimiento de sistemas nacionales de control de los alimentos y se indican actividades adecuadas de creación de capacidad.

Sección 4: Base científica de la labor del Codex**Módulo 4.1 / El análisis de riesgos en el marco del Codex**

Se exponen los principios científicos adoptados por la Comisión en los que se fundamenta su proceso de elaboración de normas y se describen los términos relacionados con el análisis de riesgos que se utilizan en los documentos del Codex.

Módulo 4.2 / Solicitud de asesoramiento científico especializado y acceso y contribución al mismo

Se ofrece información sobre cómo los países pueden tener acceso a los resultados de las evaluaciones de riesgos o contribuir en ellas. Además, se proporciona orientación sobre cómo los países pueden solicitar evaluaciones de riesgos relativas a cuestiones que revisten interés para ellos.

Módulo 4.3 / Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)

Se describen brevemente el cometido y las funciones del JECFA.

Módulo 4.4 / Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)

Se describen brevemente el cometido y las funciones de la JMPR.

Módulo 4.5 / La consulta mixta FAO/OMS de expertos en Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA)

Se describen brevemente el cometido y las funciones de la JEMRA.

Nota:

La Comisión del Codex Alimentarius elabora normas, códigos de prácticas recomendados y directrices a través de sus diversos órganos auxiliares. Salvo declaración en contra, en el presente material de capacitación el término “normas” se utiliza en sentido genérico y abarca todos los tipos de textos elaborados por la Comisión del Codex Alimentarius.

{ Siglas

Acuerdo MSF	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Acuerdo OTC	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CCAFRICA	Comité Coordinador FAO/OMS para África
CCASIA	Comité Coordinador FAO/OMS para Asia
CCCPC	Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate
CCCPL	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas
CCEURO	Comité Coordinador FAO/OMS para Europa
CCEXEC	Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius
CCFAC	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos
CCFFP	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros
CCFFV	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas
CCFH	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos
CCFICS	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
CCFL	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos
CCFO	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites
CCGP	Comité del Codex sobre Principios Generales
CCLAC	Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe
CCMAS	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
CCMH	Comité del Codex sobre Higiene de la Carne
CCMMP	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos
CCNASWP	Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico sudoccidental
CCNEA	Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente
CCNFSDU	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
CCNMW	Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales
CCPFV	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
CCRVDF	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
CCS	Comité del Codex sobre Azúcares
CCVP	Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales
CEPE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CL	Carta circular

CNC	Comité Nacional del Codex
CRD	Documento de sala
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
IDA	ingesta diaria admisible
IPCS	Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas
JECFA	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
JEMRA	La consulta mixta FAO/OMS de expertos en Evaluación de Riesgos Microbiológicos
JMPR	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
MRL	límite máximo para residuos
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud

